



Factura: 001-002-000053169



20181701028P02951

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20181701028P02951					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE MAYO DEL 2018, (11:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LIGNECOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992805366001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CARLOS ENRIQUE MARTINEZ LOJAN
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



10 OCT 2018

HORA:

10:30

FIRMA:

Guayaquil



N° TRAMITE: 44056-C041-18
DOCUMENTO: Escritura
03 10 '18 2.17

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1

2018	17	01	28	P	02951
------	----	----	----	---	-------

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS**

QUE OTORGA

LIGNECOR S.A.

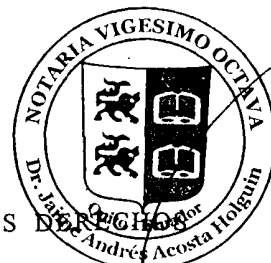
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

+1

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA TRIENTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA; EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ LOJÁN EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LIGNECOR S.A., EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AV. DE LOS GRANADOS E12-70 E ISLA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



2

MARCHENA, LEGALMENTE CAPAZ QUIÉN ACTÚA POR LOS DEBERES QUE REPRESENTA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO UNO CERO DOS NUEVE SIETE SIETE TRES SEIS GUION OCHO (110297736-8), CON NÚMERO DE TELÉFONO TRES NUEVE SEIS TRES CERO CERO CERO (3963000) Y, CORREO ELECTRÓNICO cmartinez@edimca-ec.com, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: "SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LIGNECOR S.A., DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ LOJÁN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LIGNECOR S.A., EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIGNECOR S.A., CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL INDICADA QUE SE ACOMPAÑAN.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

3

EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ QUIÉN ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO UNO CERO DOS NUEVE SIETE SIETE TRES SEIS GUION OCHO (110297736-8), HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN LIGNECOR S.A., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RIOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL TRECE. B) MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD CAMBIAR EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA: DECLARACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL COMPARECIENTE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LIGNECOR S.A., EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIGNECOR S.A., CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: A) QUE SE CAMBIA EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. B) QUE COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



4

CAMBIO DE DOMICILIO SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, POR LO QUE UNA VEZ PERFECCIONADO ESTE ACTO, DICHA NORMA SOCIETARIA DIRÁ: "ARTÍCULO CUARTO.- EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, ES LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y PODRA ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA O DEL EXTERIOR" C) EL COMPARECIENTE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA LIGNECOR S.A., DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD.- CUARTA: LA COMPAÑÍA LIGNECOR S.A., NO HA SIDO DECLARADA CONTRATISTA INCUMPLIDA CON EL ESTADO Y SE ENCUENTRA AL DIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LAS DOCTORAS MARÍA ROSA FABARA VERA Y/O MARIANA VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ Y/O AL DOCTOR DIEGO KLIER YÁNEZ Y/O A LA ABOGADA FERNANDA PALACIOS MIRANDA, PARA QUE GESTIONEN DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ADJUNTAN PARA QUE FORMEN UN SOLO CUERPO CON ESTA ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UNO) NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LIGNECOR S.A.; Y, DOS) COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LIGNECOR S.A., CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

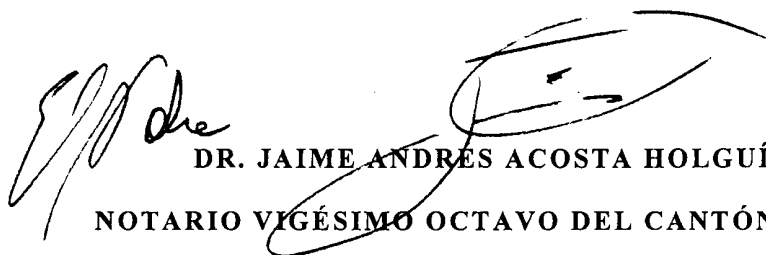
5

QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO Klier YÁNEZ, MATRICULA CUATRO NUEVE CUATRO SEIS (4946) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE; Y LEÍDA QUE LE FUE POR MÍ, EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, SE RATIFICA EN LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.



CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ LOJÁN

C.C. 110297736-8



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"LIGNECOR S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de mayo de dos mil dieciocho, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. José Gómez Gault 105-107 y Manzana A, encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, el señor Carlos Enrique Martínez Loján, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio principal de la Compañía, de la ciudad de Guayaquil, Provincia Guayas, a la ciudad de Quito, Provincia Pichincha, y la consecuente reforma parcial al Estatuto Social de la Compañía.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 15h00, bajo la Presidencia del señor Carlos Enrique Martínez Loján, y con la presencia de los accionistas de la Compañía: **EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA**, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo el señor Carlos Enrique Martínez Loján, conforme consta del nombramiento que se agrega al expediente de la Junta, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **FEDERICO ARTETA DURINI**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad. Actúa como Secretario, el señor Daniel Alexis Mafla Montoya, Gerente General de la Compañía.

A continuación, el señor Presidente, pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio principal de la Compañía, de la ciudad de Guayaquil, Provincia Guayas, a la ciudad de Quito, Provincia Pichincha, y la consecuente reforma parcial al Estatuto Social de la Compañía.**

La Junta General resuelve por unanimidad cambiar el domicilio principal de la Compañía de la Ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, y la consecuente reforma parcial al Estatuto Social de la Compañía, de la siguiente manera: "Artículo Cuarto.- El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior". Se autoriza al Gerente General y al Presidente de la Compañía para que, cualquiera de ellos, de manera individual, realice los actos y suscriba los documentos que sean necesarios para perfeccionar la decisión aprobada por ésta Junta.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día, para el cual se instaló esta Junta General de Accionistas, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 15h15.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente, los accionistas de la Compañía y el Secretario-Gerente General, que certifican en el lugar y fecha indicados.

CARLOS MARTÍNEZ LOJAN
PRESIDENTE

DANIEL ALEXIS MAFLA MONTOYA
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

**EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE
MADERA C.A. EDIMCA**
Representada por su
Presidente Ejecutivo
Carlos Enrique Martínez Loján
ACCIONISTA

FEDERICO ARTETA DURINI
ACCIONISTA

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....05.....FOJAS(S) UTILES; PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....05.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 30 DE Mayo DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO, ECUADOR





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MAFLA MONTOYA DANIEL ALEXIS, representante legal de la empresa LIGNECOR S.A. con RUC Nro. 0992805366001 y dirección PROSPERINA. AV. JOSE GOMEZ GAULT. 105-107. NA. FRENTE URB SAN FELI., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 17 de mayo de 2018

Validez del Certificado 30 días

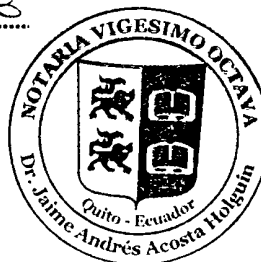
Es fiel copia
del original

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....UNA.....FOLIAS(S) ÚTILES; PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....UNA.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 30 DE Febrero DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR





Guayaquil, 31 de julio de 2015



Señor
Carlos Martínez Loján
Ciudad.-

De mis consideraciones,

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **LIGNECOR S.A.**, llevada a cabo el día 31 de julio del 2015, tuvo el acierto de designarlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía. La designación recaída en usted tendrá la duración estatutaria de **CINCO (5) años**, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Le corresponden al Presidente las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías; adicionalmente, ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

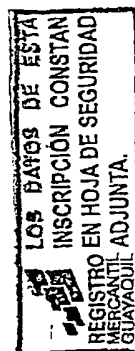
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley. Sírvese aceptar el presente nombramiento dejando constancia de su aceptación al pie del mismo.

Atentamente,

Carlos Martínez Loján
SECRETARIO

Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía la Compañía **LIGNECOR S.A.**, en la Ciudad de Guayaquil, en los términos que anteceden.
Guayaquil, 31 de julio de 2015.

Carlos Martínez Loján
C.C.- 110297736-0



Antecedentes de la Compañía.-

La compañía **LIGNECOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima Encargada del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 21 de Febrero de 2013, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el 13 de Marzo de 2013.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.470
FECHA DE REPERTORIO: 08/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LIGNECOR S.A.**, a favor de **CARLOS MARTINEZ LOJAN**, de fojas 40.459 a 40.461, Registro de Nombramientos número 12.962.

ORDEN: 50470

.....

.....

.....

.....


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de octubre de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

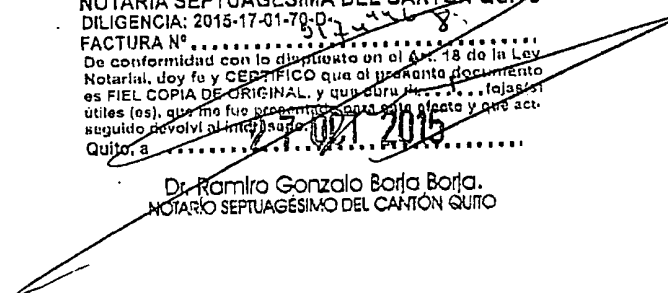
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA: 2015-17-01-70-0

FACTURA N°

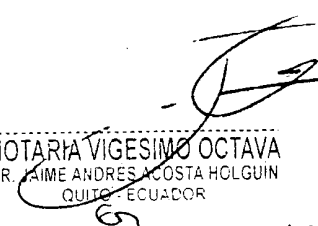
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que dura fojas/1 útiles (es), que me fue presentada para su fecho y que act. seguido devolvi al interviniente.

Quito, a 27 OCT 2015


Dr. Ramiro Gonzalo Barja Barja.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Es compulsada de la copia que en 01 foja(s)
me fue presentada - Quito a, 30 de Mayo del 2018




NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



Nº 1224448



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992805366001
RAZON SOCIAL: LIGNECOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MAFLA MONTOYA DANIEL ALEXIS
CONTADOR: GUALA LOZA RITA JANETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/04/2013	FEC. CONSTITUCION:	13/03/2013
FEC. INSCRIPCION:	10/04/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/05/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES DE HOGAR.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOSE GOMEZ GAULT Número: 105-107 Referencia ubicación: FRENTE A LA URB. SAN FELIPE Telefono Trabajo: 042252540 Email: aruiz@edimca-ec.com

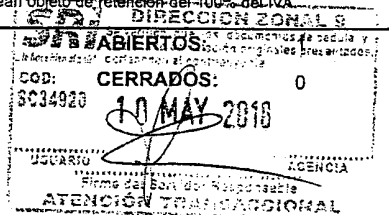
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 400% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE

Fecha y hora: 10/05/2018 15:55:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992805366001
RAZON SOCIAL: LIGNECOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/03/2013
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES DE HOGAR.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE MADERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

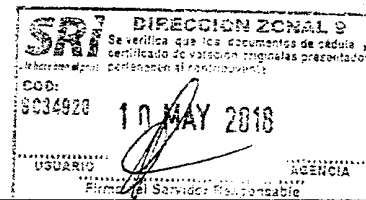
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOSE GOMEZ GAULT Número: 105-107 Referencia:
FRENTE A LA URB. SAN FELIPE Telefono Trabajo: 042252540 Email: aruiz@edimca-ec.com

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... FOLIOS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 30 DE Mayo DE 2013

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 10/05/2018 15:55:41



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102977368

Nombres del ciudadano: MARTINEZ LOJAN CARLOS ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ CARRION OLGA JANETH

Fecha de Matrimonio: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: MARTINEZ ZARATE ENRIQUE HELEODORO

Nombres de la madre: LOJAN FIERRO BERTHA YOLANDA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2018

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-125-11597



182-125-11597

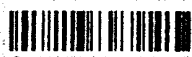
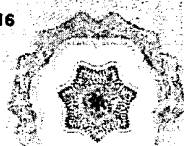
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **110297736-8**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ LOJAN CARLOS ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1977-09-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
OLGA JANETH GONZALEZ CARRION

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V2343V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ ZARATE ENRIQUE HELEOCORO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOJAN FIERRO BERTHA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-27

DIRECTOR GENERAL **FINAN DEL CEDULADO**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015

010 **010 - 130** **1102977368**
JUNTA NO. SERVICIO CEEJA

MARTINEZ LOJAN CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

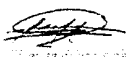
PICHINCHA **C. DESCRIPCIÓN**
PROVINCIA
QUITO
CANTON **ZONA: 2**
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA




CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2015**

PRESENCIA DEL INTERESADO EN EL REGISTRO DE VOTACIÓN
EXPOSICIÓN DEL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2015
EXPOSICIÓN DEL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2015

POTESTAD DEL INTERESADO EN EL REGISTRO DE VOTACIÓN
EXPOSICIÓN DEL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2015

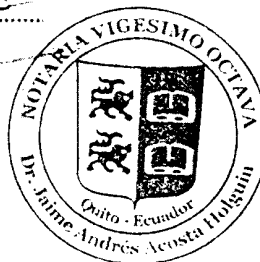


RATÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGEN ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....UND.....
UTILIZAS PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DADO QUE HABER CERTIFICADO.....UND..... FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A.....30 DE.....Mayo DE.....2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



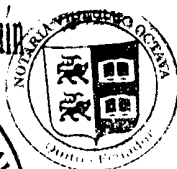
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
G.M.

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA
DE: ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REORMA PARCIAL DE
ESTATUTOS. QUE OTORGA: LIGNECOR S.A. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO. A
TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



Jaime Andrés Acosta Holguín



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28^{va}



Factura: 001-002-000056256



20181701028001065

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701028001065

MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2018, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006038
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIGNECOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02951

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LIGNECOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992805366001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006038
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00006038

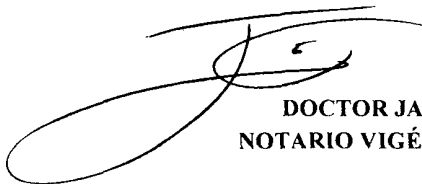
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
G.M.

2018	17	01	28	O	01065
------	----	----	----	---	-------

RAZÓN: EN ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **LIGNECOR S.A.** OTORGADA ANTE MÍ, DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; SOBRE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006038**, EMITIDA POR LA ABOGADA MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO, SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CUAL SE RESUELVE EN SU **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA **LIGNECOR S.A.** DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA; Y, b) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA, POR SER PROCEDENTE DE ACUERDO AL INFORME FAVORABLE CONTENIDO EN EL MEMORANDO No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0737-M** DE 13 DE JULIO DEL 2018, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS Y EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **QUITO A, SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





Factura: 003-003-000012078



20180901037001638

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037001638

MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2018, (12:10)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ LOJAN CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102977368
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701029P02951


NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIGNECOR S.A.**, otorgada ante la **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha veintiuno de febrero del dos mil trece, **He tomado de la ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS**, otorgada ante **DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, con fecha treinta de mayo del dos mil dieciocho, **aprobada mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006038**, suscrita por **ABOGADA MONICA GONZALEZ COLAMARCO, SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS**, emitida el trece de julio del dos mil dieciocho, **quedando anotada al margen por mí en la matriz y en los testimonios que anteceden el día de hoy. - Guayaquil, ocho de agosto del 2018.- Doy fe. -**



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006038

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de mayo del 2018, se ha otorgado ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía **LIGNECOR S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0737-M** de 13 de julio del 2018, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INA.F.DNTH-2016-205 del 31 de agosto del 2016.

RESUELVE:

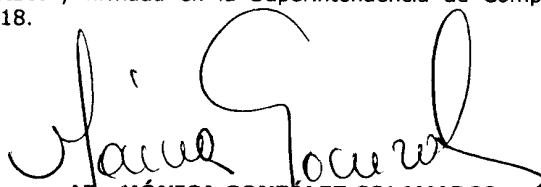
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **LIGNECOR S.A.** del cantón Guayaquil al cantón Quito, provincia del Pichincha; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0737-M** de 13 de julio del 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

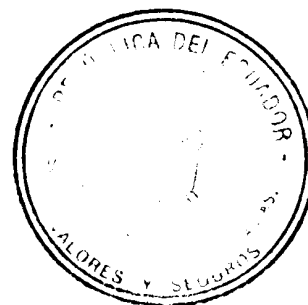
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 13 de julio del 2018.


AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

DLCIS
Exp. No. 168337
Trámite # 44056-C041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.208

FECHA DE REPERTORIO:04/sep/2018

HORA DE REPERTORIO:10:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Septiembre del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006038, dictada el **13 de julio del 2018**, por el **Subdirector de Actos Societarios**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio del canton Guayaquil al Canton Quito, provincia del Pichincha y la Reforma del estatuto** de la compañía **LIGNECOR S.A.**, de fojas **42.917 a 42.931**, Registro Mercantil número **3.765**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45208



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de septiembre de 2018

REVISADO POR:

Nº 0443314

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

10 OCT 2018 HORA: 10:30

FIRMA: J.M.

TRÁMITE NÚMERO: 67160



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	114075
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4964
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1102977368	MARTINEZ LOJAN CARLOS ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /QUITO /30/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIGNECOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006038 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA 13 DE JULIO DEL 2018.- SE APROBÓ EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PRESENTE CIA. DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-R)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-108

